



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 2125
2020-434-00

En el proceso ordinario laboral promovido por **GLORIA PIEDAD CASTRILLON GOEZ en representación de su hijo JUAN JOSE GUTIERREZ CASTRILLON** en contra de la **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCVARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, pese a que se requirió a SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO para que informara si LUIS EDUARDO CASTRILLÓN BUSTAMANTE C.C. 686.636 y la señora GLORIA PIEDAD CASTRILLÓN GOEZ C.C. 43.812.422 figuran como propietarios de bienes inmuebles, y en caso afirmativo indicar cuáles, oficio, que se remitió el 4 de mayo del año 2021 (pdf17OficioSuperNotariado) y ante su ausencia de respuesta se concedieron tres (3) días para justificar las razones por las cuales no había contestado, (PDF30OficioSuperNotariado), misiva que arrojó recibo por parte de la entidad que se requiere, NO HA DADO RESPUESTA ALGUNA.

De igual forma, se remitió oficio a SURA el 2 de julio del presente año, solicitando información sin que exista cumplimiento a dicha orden, solicitándose información respecto a los señores EDUARDO CASTRILLÓN BUSTAMANTE C.C. 686.636 y la señora GLORIA PIEDAD CASTRILLÓN GOEZ C.C. 43.812.422, sin que HAYA DADO RESPUESTA ALGUNA.

Igualmente mediante oficios 1127 y 1126 se concedió tres (3) días para que expusieran las razones por las cuales no habían dado respuesta sin que hubiere pronunciamiento alguno.

En atención a la desidia para dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho, se señala fecha para resolver el incidente de sanción para el próximo dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 pm), misma fecha señalada para la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT YSS.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

logistica@acevedogallegoabogados.com
londonomorenoasociados@yahoo.com

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co y
notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
01/12/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f1e77efa3912180b454558bebe998c3004be28340f2c64224ee19600c55b9e**

Documento generado en 30/11/2021 07:09:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>